

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 26 de mayo de 2021.

No. 42

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-021-2021 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la segunda etapa del Centro para el Desarrollo de la Infancia y Adolescencia (CEDIIA), ubicado en la colonia Vistas Cerro Grande, Chihuahua, Chih.

Pág. 2776

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/051/2021BIS, relativa a la adquisición de equipo para administrar una red híbrida de internet, requerido por la Coordinación de Política Digital.

Pág. 2777

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 15/Ordinario/2021 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, mediante el cual se aprueba la modificación de la Estructura Tarifaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez.

Pág. 2778

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 049-2021-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de arrendamiento de máquina de perforación de pozo profundo tipo rotatoria.

Pág. 2781

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-DF-CT-SERV-2021-22, relativa a la contratación del servicio de dotación de diésel y gasolina.

Pág. 2782

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-LPP-04-2021, relativa a la adquisición de materiales y artículos de construcción.

Pág. 2783

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-001/2021, relativa a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Pág. 2785

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° UACH-CCMS-01-2021/P, relativo a la construcción de edificio administrativo en el Campus II.

Pág. 2786

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° ASACH/MTTO/1/2021, relativa a la contratación de la prestación de servicios referentes a la conservación y mantenimiento del Aeropuerto Barrancas del Cobre, en el poblado de Creel, Municipio de Bocoyna, Chih.

Pág. 2787

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO/PLENO-06/2021 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública por el que se aprueba el Programa Anual de Verificación y Vigilancia de las Obligaciones de Transparencia que Deben Publicar los Sujetos Obligados del Estado de Chihuahua de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2021.

-FOLLETO ANEXO-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE190/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se aprueba la Cuarta Convocatoria para la contratación de Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a-Asistente Electoral Local para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA de Segundas Licitaciones N° CA-OM-042-2021, relativa a la adquisición de línea blanca; y CA-OM-044-2021, relativa a la adquisición de equipo médico; y Licitación CA-OM-050-2021, relativa a la adquisición de equipamiento y artículos médicos.

Pág. 2788

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° OP-68-2021, relativo a trabajos de pavimentación por el método de fresado y carpeta asfáltica en colonias El Roble, División del Norte, y Tierra y Libertad; N° OP-69-2021, relativo a trabajos de pavimentación por el método de fresado y carpeta asfáltica en colonia División del Norte, Km. 5; N° OP-70-2021, relativo a trabajos de pavimentación por el método de fresado y carpeta asfáltica en colonias Jardines del Seminario y San Jerónimo; N° OP-71-2021, relativo a trabajos de pavimentación por el método recuperación de base, carpeta asfáltica y estabilización de suelo en colonias Excelcia, La Villa y San Lorenzo y N° OP-72-2021, relativo a trabajos de construcción de cruce de acequia en colonia Margaritas; todas del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 2790

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° OP-FISE-LP02-2021, relativa a la construcción y pavimentación de calles en diversas localidades.

Pág. 2792

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2793 a la Pág. 2799

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 de diciembre del 2020 y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes de Infraestructura para el desarrollo social, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2021-2K147D2-A-8619 de fecha 11 de mayo del 2021, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-021-2021	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (CEDIIA), UBICADO EN LA COLONIA VISTAS DEL CERRO GRANDE EN CHIHUAHUA, CHIH.	31 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN EL PUNTO DE PARTIDA DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SITA EN CALLE JOAQUÍN TERRAZAS No. 300 COL. SANTA ROSA, CHIHUAHUA, CHIH.	01 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 HRS. LUGAR: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADO EN CALLE JOAQUÍN TERRAZAS No. 300, COL. SANTA ROSA, C.P.31050, CHIHUAHUA, CHIH. licitaciones.dop@chihuahua.gob.mx angela.saenz@chihuahua.gob.mx	02 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DE COMITÉ CENTRAL, CALLE BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	09 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DE COMITÉ CENTRAL, CALLE BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
1300	Edificación
1601	Pavimentos en vialidades Urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx. Las bases estarán disponibles a partir del 26 de mayo al 07 de junio del presente año, en un horario de 12:00 a 24:00 horas.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de \$1,737.60 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), importe establecido en la tarifa de derechos de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2021.
- El importe a pagar deberá entregarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago, además podrá efectuarse de manera electrónica en el portal de Gobierno del Estado en la dirección <http://pagos.chihuahua.gob.mx> dentro del menú "Servicios", apartado "Pagos Diversos", sección "Pagos Diversos" en el módulo "Comunicación y Obra Pública". El costo de participación no será reembolsable.
- Para el registro previo de los participantes en la presente licitación, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico georgina.saenz@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- La lista de participantes en la licitación se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el período indicado.
- El costo de participación no será reembolsable.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el Criterio Binario, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 26 de mayo de 2021.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/051/2021BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/051/2021BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA ADMINISTRAR UNA RED HÍBRIDA DE INTERNET A LO LARGO DEL ESTADO CON CAPACIDAD DE CONTROLAR Y MONITOREAR MÚLTIPLES PUNTOS PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PARA LOS CENTROS DE DATOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	EQUIPO Y/O SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
ÚNICA	EQUIPO PARA ADMINISTRAR UNA RED HÍBRIDA DE INTERNET A LO LARGO DEL ESTADO CON CAPACIDAD DE CONTROLAR Y MONITOREAR MÚLTIPLES PUNTOS PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2021, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2021, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A., DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS LICITADOS DENTRO DE LAS 10 SEMANAS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO. SE DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN 30% (TREINTA POR CIENTO) DE ANTICIPO. SE REALIZARÁN DOS PAGOS RESTANTES EL SEGUNDO PAGO SERÁ DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y EL TERCER PAGO SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO), DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN TOTAL DE LOS BIENES. PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE MAYO DE 2021

LIC. PATRICIA IVÓN GARCÍA LICÓN

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ, SEGÚN OFICIO SH SSA 152/2020, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****CONSTANCIA**

Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en la II Sesión Ordinaria de 2021, que tuvo verificativo el 22 de abril del presente año, en desahogo al noveno punto del orden del día, se sometió a consideración del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para su aprobación, lo siguiente:

EXTRACTO

*Se procede a dar lectura al numeral 9 del orden del día, mismo que se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la **modificación de la Estructura Tarifaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez.***

Para la exposición de este punto, toma la palabra el Contador Público Manuel Valdez Aguirre, perteneciente al área de Evaluación y Desempeño de la Dirección Financiera de esta Junta Central, quien comenta los siguiente:

Buenos días. A continuación, desahogaremos la solicitud de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez, la cual nos está solicitando se apruebe por este Consejo.

En este caso, en específico la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez, respecto a su estructura tarifaria ya aprobada y publicada en el Periódico Oficial de Estado de Chihuahua, no tenía contemplado el rubro de venta de agua cruda y, como se fue desarrollando la actividad del organismo, fue necesario establecer esa tarifa; por ello nos está proponiendo incluir un inciso (j) al artículo 10 de su Estructura Tarifaria que contemple el agua cruda en un precio de \$36.00 pesos por metro cúbico, para la venta a los posibles usuarios que pudieran requerir de ese servicio. Tal y como lo pueden observar en la imagen que se muestra en sus pantallas.

Modificación de la Estructura Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2021 de la JMAS Jiménez

Modificación	Objeto	Dice :	Debe Decir:
Artículo 10 inciso j)	Se adiciona tarifa para Agua Cruda	No se Contempla	j) Agua Cruda \$36.00 por m ³

Básicamente, esta sería la modificación que solicita la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez respecto a su estructura tarifaria para el ejercicio fiscal 2021.

Acto seguido, se cede la palabra al suscrito, Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario de este Consejo de Administración, para exponer a los Consejeros la literalidad del texto de la modificación, procediendo a la lectura del artículo modificado.

Al término de la revisión del texto propuesto, se sometió a consideración de los integrantes del Consejo de Administración para su correspondiente aprobación, mismos que proceden a emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Al desahogo del citado punto del orden del día recayó el siguiente:

Acuerdo número 15/Ordinario/2021: los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), fracción VI; 13 BIS, fracción VI y 22, fracción XII; todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación de la Estructura Tarifaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez, la cual forma parte de la presente acta y ha sido expresada en los documentos que se agregan a la misma. De tal forma se instruye al Director Ejecutivo, para que por su conducto se envíen estas modificaciones en su respectivo anexo y se publique en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Procédase a solicitar la publicación de la presente constancia, así como su anexo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 22 de abril del año 2021.



Lic. Rogelio Aldaz Romero

**Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central
de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.**

ANEXO**Artículo 10.- ...****a) al i) ...****j)**

Agua Cruda:	\$36.00 por m3
--------------------	-----------------------

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 049-2021-JMAS-SER-RP-P
CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa la **Contratación del Servicio de Arrendamiento de Máquina de Perforación de Pozo Profundo tipo Rotatoria, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtró ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 02 de junio del 2021.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtró ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 08 de junio del 2021.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Única	Contratación del Servicio de Arrendamiento de Máquina de Perforación de Pozo Profundo tipo Rotatoria	SERVICIO MENSUAL	7

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2021.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **26 de mayo de 2021** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE MAYO DE 2021.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ADMINISTRACIÓN 2016-2021
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N°JMAS-DF-CT-SERV-2021-22**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N°JMAS-DF-CT-SERV-2021-22, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE DIESEL Y GASOLINA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO EN EL PERÍODO DEL 1 DE AGOSTO DEL 2021 AL 31 DE JULIO DEL 2022, CONTRATO PLURIANUAL, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
UNO	SERVICIO DE DOTACIÓN DE DIESEL	\$33, 438,840.00	\$36, 782,724.00
DOS	SERVICIO DE DOTACIÓN DE GASOLINA	\$20, 914 750.00	\$22, 914,750.00

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA LUNES 31 DE MAYO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA LUNES 14 DE JUNIO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA MARTES 22 DE JUNIO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTARLAS DURANTE LOS DÍAS DEL 26 DE MAYO 2021 HASTA UN DÍA PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, LOS INTERESADOS TAMBIÉN PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx>.

2.- COMO COSTO DE PARTICIPACIÓN, LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN DE PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES, EL CUAL DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE, FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LOS SERVICIOS REQUERIDOS SERÁ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2021, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL PROponente GANADOR DE CADA PARTIDA PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE DOTACION ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO LO MENCIONA LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN. 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. 3.- EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LA DOTACIÓN DE LOS COMBUSTIBLES SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTEO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 26 DE MAYO DE 2021

L.C. MARTHA ADRIANA DURAN ESPINOZA
DIRECTORA FINANCIERA Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS EN CARÁCTER DE SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES**CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-LPP-04-2021, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Numero	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$20,000.00	\$ 30,754.94
2	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	\$3,450.00	\$6,900.00
3	CEMENTOS Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$51,000.00	\$100,817.37

La descripción de los artículos se encuentra detallada en el anexo de propuesta de las bases a la presente Licitación

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Estarán vigentes a partir del día de publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:30 a las 14:30 horas.	El día 02 de Junio del 2021, a las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en AV. 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	El día 09 de Junio del 2021, las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS UBICADAS EN AV. 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	La fecha en que se emitirá el fallo será notificada después del acto de recepción y apertura de propuestas.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases no tendrán costo de participación y estarán a disposición de los interesados desde el 26 de mayo hasta el día 08 de Junio 2021, de previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.jmasncg.gob.mx/category/compras-y-licitaciones/>

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación que deberán presentar.

* Copia del registro Federal de Contribuyentes.

*Acta constitutiva y poder para su representante.

*Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2020.

* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de Febrero de 2021.

* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019.

* Acreditar un capital contable mínimo de \$ 200,000.00 (cuatrocientos mil de pesos 00/100 M. N.)

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, así como entregar una declaración física, bajo protesta de decir verdad que no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, en el almacén de materiales de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

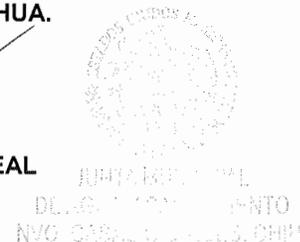
A 26 DE MAYO DE 2021 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.

C. JUAN CARLOS CASTRO VILLARREAL



SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-001/2021

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-001/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-001/2021	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2021.	\$1,600.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	RAYOS X MÓVIL DIGITAL. EQUIPO QUE PERMITE LA OBTENCIÓN DE IMÁGENES DE RAYOS X CON FINES DIAGNÓSTICOS (1 EQUIPO)
2	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO CON FIBRA ÓPTICA DE PARED. (2 EQUIPOS)
3	LÁMPARA QUIRURGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA DE LED. (1 EQUIPO)
4	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL CON MONITOREO DE CAPNOGRAFÍA. (1 EQUIPO)
5	SIERRA PARA CORTAR YESO. EQUIPO DE MANO ALIMENTADO ELÉCTRICAMENTE (1 EQUIPO)

La descripción y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
- Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2020 y/o 2021.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el 26 de mayo de 2021 y 07 de junio de 2021, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.
Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la publicación y hasta el día 07 de junio de 2021.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

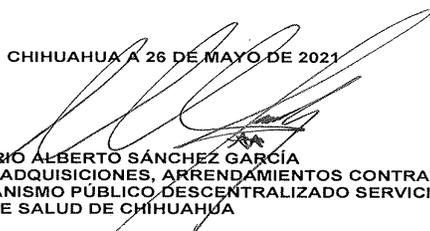
E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE MAYO DE 2021


L.A. MARIO ALBERTO SÁNCHEZ GARCÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS
DE SALUD DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

La Universidad Autónoma de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará según oficio de aprobación No. 2021-2K017D2-A-8663 de fecha 18 de mayo de 2021, recursos generados por la Universidad o provenientes de Subsidios Federales o Estatales Ordinarios registrados contablemente en el Fondo Genérico y se realizará de manera supletoria con apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA CUBRIR PAGO POR PARTICIPAR	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
UACH-CCMS-01-2021/P	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO (CONTROL ESCOLAR) PARA LA DESAGROPECUARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CAMPUS II DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	Edificación, Instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, telefonía voz y datos.	01/06/2021 09:00 horas Estacionamiento o del nuevo edificio de aulas de la facultad de Zootecnia ubicado en el Campus II en esta ciudad de Chihuahua, Chih.	07/06/2021 a las 13:00 horas	10/06/2021 a las 9:00 horas	21/06/2021	284 DIAS NATURALES	\$ 6,000,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

- En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- El punto de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en: Estacionamiento del nuevo edificio de aulas de la facultad de Zootecnia, ubicado en el Campus II en esta ciudad de Chihuahua, Chih. en la fecha y horario señalado.

Ubicación de la obra: En el predio que esta entre la facultad de Enfermería y el circuito universitario, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, del Campus II en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 01 de junio del presente año a las 13:00 hrs. en la sala de juntas de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en el Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

A).- Los Licitantes deberán presentar entre otros, los siguientes documentos:

I.- Original y copia simple del Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2021, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad Núm. 1300, 3101, 3102, 1704, 1706, 3202 relativas a: Edificación, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, telefonía voz y datos.

II.- Relación de maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá de hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.

III.- Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B).- Entrega de Documentos.

- Las personas interesadas en la licitación podrán revisar o pedir las bases de manera gratuita en la Coordinación de Construcción Mantenimiento y Servicios de la Universidad. sito en el Campus Universitario I, en esta Ciudad de Chihuahua, Chih. A partir del día 26 de mayo del 2021, y hasta el día 07 de junio del 2021 excepto los sábados y domingos, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Para participar en la licitación los interesados deberán realizar ante las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el pago no reembolsable de \$1,700.00 (mil setecientos pesos 00/100 m.n.), en efectivo o en cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta la fecha límite.
- La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan pagado la participación a la licitación hasta la fecha límite indicado. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento de pagar la participación, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo.

1.- La Presentación y apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la sala de Juntas de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en el Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., al término de este acto se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2.- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presenta (se) la(s) proposición(es) será(n): español.

3.- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Pesos Mexicanos.

4.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la licitación.

5.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las Proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el resultado del mismo, para que este último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chihuahua; Chih., a 26 de mayo del 2021

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

ING. JORGE ULISES LÓPEZ PÉREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ENTIDADES PARAESTATALES**ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.****ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA SA DE CV
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ASACH/MTTO/1/2021.****CONVOCATORIA.**

Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua S.A. de C.V., Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **ASACH/MTTO/1/2021**, relativa a la Contratación de la prestación de servicios referentes a la Conservación y Mantenimiento del Aeropuerto Barrancas del Cobre, Creel, Bocoyna por el periodo comprendido del 15 de junio de 2021 al 15 de junio de 2022.

Partida	Descripción
UNO	Conservación y Mantenimiento del Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre

Fecha límite para Obtener las bases.	Descripción	Junta de Aclaraciones.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de los servicios.	Capital contable mínimo.	Costo de las Bases.
Desde la Publicación hasta el 04 de junio de 2021 de las 9:00 a las 16:00 horas.	Contratación de la prestación de servicios referentes a la Conservación y Mantenimiento el Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre, en el poblado de Creel, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua.	02 de junio de 2021 a las 11:00 horas.	07 de junio de 2021 a las 11:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español.	Del 15 de junio de 2021 al 15 de junio de 2022.	\$1,200,000.00	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, se entregarán a los interesados en la fecha y hora establecidas en el domicilio del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentarán un escrito en el que su firmante, Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
5. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
6. Acreditar un capital contable mínimo de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
8. Los demás requisitos señalados en las Bases.
9. Se requiere visita de inspección al lugar de los trabajos.

B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

1. En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
2. Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria; el licitante ganador recibirá pagos mensuales vencidos, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente en la que conste el periodo y concepto de los servicios recibidos a satisfacción de Administradora de Servicios Aeroportuarios, S.A. de C.V.

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatario, el cual quedará comprendido dentro de los siguientes 15 días hábiles al acto.
3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 26 de mayo de 2021.
Atentamente,

Mtro. Armando Cárdenas Gámez.
Apoderado Legal de Administradora de Servicios Aeroportuarios, S.A. de C.V.



Chihuahua
Gobierno del Estado

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA SA DE CV

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL**, referente a los servicios y bienes en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICION DE LINEA BLANCA PARA LA NUEVA ESTACION DE POLICIA PORVENIR				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-042-2021	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 26 de mayo de 2021 Al 06 de junio de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	01 de junio de 2021 09:00 horas.	07 de junio de 2021 09:00 horas.
39 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Secretaria de Seguridad Pública Municipal para realizar la entrega de los bienes, a partir de la notificación del fallo hasta el 15 de julio de 2021.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Microondas		Pieza	1
39	Refrigeración individual para cuarto de sistemas		Pieza	1

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LA NUEVA ESTACION DE POLICIA PORVENIR Y EDIFICIO DE LA COORDINACION GENERAL DE SEGURIDAD VIAL				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-044-2021	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 26 de mayo de 2021 Al 06 de junio de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	01 de junio de 2021 10:00 horas.	07 de junio de 2021 10:00 horas.
32 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Secretaria de Seguridad Pública Municipal para realizar la entrega de los bienes, a partir de la notificación del fallo hasta el 15 de julio de 2021.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
2	Mesa de exploración con pierneras		Pieza	1
30	Módulo de auscultación universal		Pieza	1

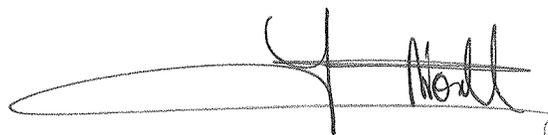
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ARTÍCULOS MÉDICOS PARA LAS CLÍNICAS DEL CENTRO COMUNITARIO KM 27				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-050-2021	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 26 de mayo de 2021 Al 06 de junio de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	01 de junio de 2021 11:00 horas.	07 de junio de 2021 11:00 horas.
Partidas 90	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo en el Centro comunitario km 27, a partir de la notificación del fallo hasta el 15 de julio de 2021.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Unidad Dental		Equipo	1
9	Densitómetro óseo axial por rayos X de cuerpo completo		Equipo	1
67	Unidad para ultrasonografía		Equipo	1

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal 573, 566, 568, 600 y 604.
- 6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de mayo de 2021.

MARCO ANTONIO LARA SEGURA



OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



OFICIALIA MAYOR

MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretende realizar con recursos de los siguientes fondos: Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2021; Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2021 con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-068-2021	Trabajos de rehabilitación de pavimento por el método de Fresado y Carpeta Asfáltica en Blvd. Oscar Flores Sánchez tramo de Av. Plutarco Elías Calles a Av. Adolfo López Mateos en las Colonias: El Roble, División del Norte, Tierra y Libertad del Municipio de Juárez, Chihuahua	31 de Mayo de 2021 a las 8:15 hrs.	01 de Junio de 2021 a las 9:30 hrs.	07 de Junio de 2021 a las 14:00 hrs.	10 de Junio de 2021 a las 9:30 hrs.	23 de Junio de 2021	70 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-068-2021** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-069-2021	Trabajos de rehabilitación de pavimento por el método de Fresado y Carpeta Asfáltica en Blvd. Oscar Flores Sánchez tramo de Av. Plutarco Elías Calles a Av. Prof. Ramón Rivera Lara en las Colonias: División del Norte, Km. 5 del Municipio de Juárez, Chihuahua	31 de Mayo de 2021 a las 8:15 hrs.	01 de Junio de 2021 a las 10:30 hrs.	07 de Junio de 2021 a las 14:00 hrs.	10 de Junio de 2021 a las 10:30 hrs.	23 de Junio de 2021	70 días naturales	\$2'300,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-069-2021** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-070-2021	Trabajos de rehabilitación de pavimento por el método de Fresado y Carpeta Asfáltica en Calle Pedro Rosales de León tramo de Av. Tecnológico a Blvd. Manuel Gómez Morín en las Colonias: Jardines del Seminario, San Jerónimo del Municipio de Juárez, Chihuahua	31 de Mayo de 2021 a las 8:15 hrs.	01 de Junio de 2021 a las 11:30 hrs.	07 de Junio de 2021 a las 14:00 hrs.	10 de Junio de 2021 a las 11:30 hrs.	23 de Junio de 2021	70 días naturales	\$2'300,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-070-2021** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-071-2021	Trabajos de rehabilitación de pavimento por el método de Recuperación de Base, Carpeta Asfáltica y Estabilización de Suelo en Calle Melquiades Alanís tramo de Av. Plutarco Elías Calles a Av. Rafael Pérez Serna en las Colonias: Excelcia, La Villa, San Lorenzo del Municipio de Juárez, Chihuahua	31 de Mayo de 2021 a las 8:15 hrs.	01 de Junio de 2021 a las 12:30 hrs.	07 de Junio de 2021 a las 14:00 hrs.	10 de Junio de 2021 a las 12:30 hrs.	23 de Junio de 2021	70 días naturales	\$2'800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-071-2021** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-072-2021	Trabajos de Construcción de Cruce de Acequia en Calle Calzada del Parque y Calle Ignacio Zaragoza en Col. Margaritas del Municipio de Juárez, Chihuahua	31 de Mayo de 2021 a las 8:15 hrs.	01 de Junio de 2021 a las 13:30 hrs.	07 de Junio de 2021 a las 14:00 hrs.	10 de Junio de 2021 a las 13:30 hrs.	23 de Junio de 2021	90 días naturales	\$1'700,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-072-2021** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Las presentes Licitaciones son de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

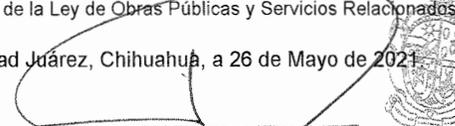
El costo de participación para cada una de las licitaciones será de \$1,792.40 M.N. (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuaran en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollaran en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fechas y horas en que se daran a conocer loa fallos correspondientes a las licitaciones.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de Mayo de 2021.


ARQ. FRANCISCO JAVIER ARROYOS SALGADO
Presidente del Comité de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas y
Director General de Obras Públicas
del H. Ayuntamiento de Juárez



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI

**MUNICIPIO DE MEOQUI
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OP-FISE-LP02-2021**

El municipio de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. OP-FISE-LP02-2021**, relativa a la construcción y pavimentación de calles en diversas localidades del municipio de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Construcción y pavimentación de calles en el municipio de Meoqui Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 26 de mayo al 07 de junio de 2021 de 9:00 a 14:00 horas	02 de junio de 2021 a las 9:00 horas	02 de junio de 2021 a las 11:00 horas	10 de junio de 2021 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Meoqui, Chihuahua, con domicilio en calle Hidalgo S/N, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 26 de mayo al 07 de junio de 2021, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Meoqui, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 26 de mayo al 07 de junio de 2021, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE MAYO DE 2021

ATENTAMENTE:

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA**

C.P. VÍCTOR HUGO VELARDE ARELLANES



**TESORERÍA MUNICIPAL
Cd. Meoqui, Chih.**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Chihuahua, Chih., a 06 de Mayo de 2021, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología por conducto del Departamento de Regularización del Suelo Urbano, les notifica que con esta fecha se ha iniciado un Procedimiento de Revertimiento con relación al lote y manzana indicado, al actualizarse los hipótesis contempladas en las Reglas de Operación Vigésima Segunda y Vigésima Tercera fracciones I y II. Toda vez que, esta Dependencia ignora el domicilio para notificarles, procedáse a notificarlos por medio de un edicto que deberá ser publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en un Diario de Circulación Local y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, que tiene un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la última publicación que se realice para que ofrezcan las pruebas y expresen los alegatos que a su derecho mejor convengan. Una vez transcurrido dicho plazo se emitirá la resolución correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, antes Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Vigésima Segunda a la Vigésima Octava y demás relativas y aplicables, publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en el No. 57 de fecha 16 de julio de 1997, Artículo 31 fracción I inciso n) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y Título IV, Capítulo III de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua.

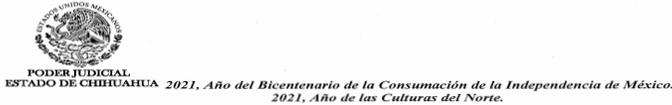
No.	REVERTIMIENTO	NOMBRE	COLONIA	MZ.	LT.
1	32/17	Raúl Antonio Lozoya Uribe	Lázaro Cárdenas	28	08
2	06/19	María Elena Sánchez Díaz y/o Apolos Rodríguez Corral	Porvenir	26	11
3	08/19	Carlos Hilario Solís Villa	Vista Cerro Grande	21	01
4	05/20	Elida Gallegos Espinoza y/o Moisés Adame Méraz	La Noria	14	51

ATENCIÓN
"SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DR. JOSÉ ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA 463-42

-0-



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ ALFREDO CENICEROS VALENZUELA y LETICIA IRIGOYEN MOJARRO DE CENICEROS PRESENTE.

En el expediente número E3-843/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, en su carácter como apoderado legal de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ ALFREDO CENICEROS VALENZUELA y LETICIA IRIGOYEN MOJARRO DE CENICEROS, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

- - Por recibido un escrito del C. JOSÉ RODRIGO FLORIDO LAISON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo pide, se abre el juicio a prueba por el término de quince días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimiento Civiles.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DEL 2021.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

JOSE ALFREDO CENICEROS VALENZUELA Y OTRA 456-42-44

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 129/2020 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, PROMOVIDAS POR NORBERTO MOLINA CÁRDENAS, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: "**Se Admite Demanda**"

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.

Con el escrito y anexos, recibidos el once de marzo del año en curso, en la Oficialía de Turnos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado del Distrito Judicial Hidalgo, y remitidos por cuestión de turno a este Juzgado Segundo Civil por Audiencias, el día de hoy, presentados por **[NORBERTO MOLINA CÁRDENAS]**; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda.

Como lo solicita, se le promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de que se le declare como legítimo propietario del predio rústico ubicado en **carretera Talamantes - Valle de Allende, en el poblado de Talamantes de Abajo, municipio de Valle de Allende, Chihuahua**, con una superficie de terreno de 00-40-70.00 (cuarenta áreas, setenta centiáreas) y construida de 145.00 m2 (ciento cuarenta y cinco metros cuadrados), mismo que cuenta con el siguiente cuadro de construcción:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	M	COORDENADAS		COLINDA CON
				X	Y	
1-2	NOROESTE	14.00	M	456530	2977600	CAMINO VECINAL
2-3	ESTE	85.00	M	456539	2977590	CAMINO VECINAL
3-4	SURESTE	47.00	M	456523	2977507	JULIO HERMOSILLO RENTERÍA
4-5	SUROESTE	29.00	M	456477	2977498	MANUEL COLACIÓN RENTERÍA
5-1	NOROESTE	102.00	M	456463	2977524	CARRETERA TALAMANTES-VALLE DE ALLENDE

Por otro lado, se le tiene señalando como domicilio de los colindantes del predio objeto del presente trámite, los que señala en la parte conducente de su presente ocuroso.

Por otra parte, téngasele designando como perito de su intención, a efecto de que intervenga en la Inspección Judicial respectiva, al **Arquitecto [MARCO ANTONIO AGUILAR FLORES]**, quien cuenta con cédula profesional número [1464271]; por lo que, se le previene, al promovente, para que dentro del término de **TRES DÍAS**, contados a partir del día siguiente en que surta efectos el presente auto, haga comparecer, al perito nombrado, mediante escrito para que acepte el cargo conferido y proteste su fiel y legal desempeño, **debiendo para tal efecto anexar el original o copia certificada de su cédula profesional o documento que acredite su calidad de perito en materia de Agrimensura.**

En la inteligencia de que, una vez que dé cumplimiento a la prevención decretada con antelación, se señalará hora y fecha para el desahogo de **la información testimonial e inspección judicial respectiva.**

Así pues, hágase la publicación del presente auto por medio de edictos que se publicarán por **TRES veces de SIETE en SIETE días** en un periódico de circulación en la capital del Estado, en el Tablero de Avisos de este Tribunal y en la Presidencia Municipal de Valle de Allende, Chihuahua, en atención a que el predio en cuestión se encuentra ubicado en dicho municipio.

Por lo que **gírese atento oficio** al **PRESIDENTE MUNICIPAL** de esa población, a efecto de que publique los edictos ordenados, **por tres veces consecutivas, de siete en siete días**, en los estrados de la dicha Presidencia Municipal.

Se ponen a disposición del promovente los edictos y oficio señalados, a efecto de que los haga llegar a su destino.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 659, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en **[calle Sección 273 (doscientos setenta y tres), número 37 (treinta y siete), colonia Infonavit Mineros de esta ciudad]** y autorizando para tales efectos a la Licenciada **[LUCERO GUADALUPE ARMENDÁRIZ MUNÍZ]** y en términos amplios de artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles al Licenciado **[JAVIER ARTURO RODRIGUEZ BARRÓN]**, quien cuenta con cédula profesional registrada en el Sistema de Digitalización del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Ahora bien, por lo que hace a la autorización de la Licenciada **[CYNTHIA ERIDANY RODRIGUEZ CASTILLO]** en términos amplios del citado artículo 64 del código adjetivo civil, dígamele que una vez que exhiba copia certificada de la cédula profesional correspondiente u obre la misma registrada en el Sistema de Digitalización del Tribunal Superior de Justicia en el Estado o Libro de Registro de Cédulas Profesionales que para tal efecto se lleva en este Juzgado, se acordará lo que en derecho proceda; por lo que, **únicamente se le tiene por autorizada para oír notificaciones y recibir documentos.**

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **MARTHA ISABEL CHÁVEZ SÁNCHEZ**, Juez Segundo de lo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión con el Secretario Judicial, Licenciado **JORGE ALBERTO VÁZQUEZ ESPARZA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS, DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

LICENCIADO JORGE ALBERTO VÁZQUEZ ESPARZA



NORBERTO MOLINA CARDENAS 457-42-44-46

-0-



EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **59/2020** RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, PROMOVIDAS POR GABRIELA ELIZABETH SERRANO SILVA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"Se Admite Demanda"

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.

Agréguese a los autos el escrito y anexos, recibidos en este Juzgado a las trece horas con cuarenta y seis minutos del día trece de los corrientes, presentado por **[GABRIELA ELIZABETH SERRANO SILVA]**, respecto a lo que solicita, se le tiene dando **parcialmente** cumplimiento a las prevenciones que se le realizaron en el proveído que antecede, haciendo para tal efecto las manifestaciones y aclaraciones conducentes.

Al respecto, en razón a que en el proveído que antecede se estableció como nombre de la promovente el de **[GLORIA ELIZABETH SERRANO SILVA]**, lo cual resulta inexacto, se aclara por el efecto de señalar, como tal, el de **[GABRIELA ELIZABETH SERRANO SILVA]**.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 5, fracción III, del Código de Procedimientos Civiles, formando el presente acuerdo, en la parte conducente, parte integral de aquél, **quedando intocado el resto del mismo.**

Consecuentemente, con base en su presente escrito y libelo inicial, se tiene a **[GABRIELA ELIZABETH SERRANO SILVA]**, promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, a fin de que se le declare como legítima propietaria del predio rústico, ubicado en [carretera Talamantes, Valle de Allende, municipio de Valle de Allende, con una superficie de 2,392.00 m² (dos mil trescientos noventa y dos metros cuadrados), con el siguiente cuadro de construcción:

LADO	DISTANCIA	M	COORDENADA UTM		COLINDANCIAS CON
			X	Y	
1-2	35.06	M.	456545	2977535	JULÍO HERMOSILLO RENTERÍA
2-3	19.42	M.	456580	2977533	FRANCISCO MERGIL MORALES
3-4	33.42	M.	456584	2977552	FRANCISCO MERGIL MORALES
4-5	19.65	M.	456605	2977578	CAMINO VECINAL
5-6	26.31	M.	456600	2977597	CAMINO VECINAL YO MUNICIPIO DE ALLENDE
6-7	23.71	M.	456574	2977593	CAMINO VECINAL YO MUNICIPIO DE ALLENDE
7-8	9.22	M.	456563	2977572	CAMINO VECINAL YO MUNICIPIO DE ALLENDE
8-9	13.45	M.	456554	2977574	CAMINO VECINAL YO MUNICIPIO DE ALLENDE
9-1	30.02	M.	456544	2977565	CAMINO VECINAL YO MUNICIPIO DE ALLENDE

Por otro lado, se le tiene señalando como domicilio de los colindantes del predio objeto del presente trámite, los que señala en su libelo inicial.

Sin embargo, previo a señalar hora y fecha para la **información testimonial que indica, así como para la inspección judicial respectiva**, se le previene, a fin de que designe perito de su intención que cuente con la calidad que se requiere en el asunto de mérito, toda vez que el perito propuesto no resulta idóneo para tal efecto.

Hágase la publicación del presente auto por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación en la capital del Estado y otro tanto en el tablero de avisos de este Tribunal.

Adicionalmente, tomando en cuenta que la ubicación del predio en cuestión se encuentra en el municipio de Allende, Chihuahua, a fin de que se pueda realizar la publicación respectiva en ese lugar, gírese atento oficio, con los insertos necesarios, al **PRESIDENTE MUNICIPAL** de dicha población, a fin de que, en auxilio de la labores de este Tribunal, se sirva publicar los edictos ordenados, por tres veces de siete en siete días, en los estrados de la Presidencia Municipal.

Lo precedente, acordes con el artículo 659, fracción II, del código adjetivo en la materia.

Se encuentran a disposición, de la promovente, los edictos y oficio señalados, a efecto de que los haga llegar a su destino.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **MARTHA ISABEL CHÁVEZ SÁNCHEZ** Juez Segundo de lo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, ante el Secretario Judicial, Licenciado **JORGE ALBERTO VÁZQUEZ ESPARZA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO
 SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS, DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

LICENCIADO JORGE ALBERTO VÁZQUEZ ESPARZA



ABRAHAM GARAY SERNA PRESENTE.-

En el expediente número 1603/2017, relativo al juicio JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido RUBY DORADO MARTÍNEZ existe dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

CUENTA. Visto el estado procesal de autos, el suscrito Secretario Judicial JULIO CESAR LASTRA FLORES, hago constar y doy cuenta a la Titular del JUZGADO QUINTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DISTRITO BRAVOS, lo siguiente: que mediante acuerdo de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, este Tribunal ordeno la publicación de edictos de notificación para el C. [ABRAHAM GARAY SERNA], presunto ausente en el presente asunto, a costa del erario público; habiéndose entregado a la parte interesada según constancia de entrega visible a reverso de **foja doscientos setenta y uno** de autos; a lo que acontece que el seis de abril del año dos mil veintiuno, fue recibido ante este Tribunal el encargado de la oficina de gestión judicial del distrito judicial Bravos Licenciado LICENCIADO TOMAS MAGDALENO CARRILLO ENCARGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, quien en el acto realiza la devolución económica del edicto en original y los respectivos anexos, habiéndose indicado por dicho funcionario que con la finalidad de acatar y proceder a la diligencia del documento expedido por este juzgado, resulta de imperiosa necesidad ajustar el contenido del acuerdo del cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, a efecto de que el mismo tenga concordancia con el acuerdo de asustentación emitidos por el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, publicado el veintinueve de enero de dos mil veintiuno. Por lo que con la finalidad de no entorpecer el presente procedimiento y a su vez acatar los lineamientos en materia de asustentación publicados por el Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente acuerdo. **CONSTE. DOY FE.**

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Ahora bien en virtud de las manifestaciones vertidas en líneas anteriores; y toda vez que por auto del cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, se ordenó la búsqueda por medio de edictos del señor [ABRAHAM GARAY SERNA] conforme a lo establecido por el artículo 624 y 649 del Código Civil del Estado, se ordena que la expedición de edictos sea publicada únicamente conforme al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, el cual se invoca al particular de forma análoga conforme al principio **pro persona conagrado** por el artículo primero constitucional, puesto que el objetivo final de la publicación de dicho edicto resulta hacer del conocimiento al C. [ABRAHAM GARAY SERNA], del acuerdo de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, para que se imponga de autos; cuestión esta última que se logra de igual forma con y a través de los lineamientos establecidos de forma especial en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua los artículos 1, 2, 6, 8 y 9, es por lo anterior que se autoriza que los edictos que se emitieron el cuatro de diciembre de dos mil dentro, y los mismo se publiquen en el **Periódico Oficial del Estado de Chihuahua** y en el **Portal de Internet del Gobierno del Estado**, durante **tres meses**, en intervalos de **quince días naturales**.

En virtud de lo anterior es procedente ordena la búsqueda a juicio al señor [ABRAHAM GARAY SERNA] en los precisos términos ordenados por auto de radicación de fecha Dieciocho de Septiembre de Dos Mil Diecisiete, por medio de edictos que se publicarán durante **tres meses**, con intervalos de **quince días** en el **Periódico Oficial del Estado de Chihuahua** y en el **Portal de Internet del Gobierno del Estado**, además de fijarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber al señor [ABRAHAM GARAY SERNA] que en dicho auto se tuvo a la señora [RUBY DORADO MARTÍNEZ] por sus propios derechos demandando en vía **VÍA ESPECIAL DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, la acción relativa a la **DECLARACION AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE** y el **CONCUBINATO** de la promovente con el señor [ABRAHAM GARAY SERNA]. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 incisos a) y m), artículo 5 y artículo 6 fracción V del Código de procedimientos Familiares del Estado así como el artículo 624 y 649 del Código Civil del Estado. Asimismo se le notifica que no se recibirán promociones fuera de lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de la lista, mientras que no comparezca al juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expuesto. Finalmente se le hace saber a las partes: 1. Que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a los Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes, en concreto al establecido por el inciso V) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. 2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente, **apercibido el actor** que en caso de no comparecer sin causa justificada o en su caso, señalar previamente a la fecha señalada su imposibilidad para presentarse, se le tendrá por desistida de la solicitud, **la actúa** de conformidad con los artículos 2 inciso n), 3 Fracción I y II, 5, 72, 73, 197 en relación con el 218 de aplicación análoga todos del Código Adjetivo de la Materia. 3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular **oralmente durante las audiencias**. 4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente. 5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de **tres días** deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad. lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz. 6. Y que este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, asimismo se les requiere para que manifiesten si tuvieron oposición alguna, y en caso de que nada manifiesten este Tribunal se reserva el uso de dicho datos personales. **Haciendo de su conocimiento que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas.** Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 624 y 649 del Código Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE** Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado **JULIO CESAR LASTRA FLORES**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

PUBLICADO EN LA LISTA EL SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO CON EL NÚMERO **55** CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE.



LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE
 JUEZ QUINTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, UBICADO EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS SIN C/O.
 San Antonio, CD Juárez, Chih. México
 Teléfono: 52 (956) 629-3360, extensión 96199

EDICTO DE NOTIFICACION

[C. LORENZO ESPARZA MORENO]

PRESENTE.-

En el expediente número E8 - 1051/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUEL FRUTOS ALCOCER, en contra de ROSA ELIA ESPARZA DE LUMBRERAS, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, LORENZO ESPARZA MORENO, existe un auto que a la letra dice:-----

EXTRACTO DE SENTENCIA INTERLOCUTORIA: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. VISTOS para resolver el Incidente de Revocación, promovido por la LIC. [MARIA LUISA VILLALOBOS CONTRERAS], dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, según expediente número 8º 1051/2014, --- R E S U E L V E. --- ÚNICO.- Se declara Procedente el Incidente de Revocación planteado por la Licenciada [MARIA LUISA VILLALOBOS CONTRERAS], y se aclara que el auto revocado DEBE QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:-- -CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA [MARIA LUISA VILLALOBOS CONTRERAS], recibido en este juzgado el día diecisiete de septiembre del año en curso y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados, emplácese al C [LORENZO ESPARZA MORENO], por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de éste juzgado a efecto de que comparezcan a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos que dejaren de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que les corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsiguientes notificaciones se les harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal."----- NOTIFIQUESE:----- Así, lo Resolvió y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J.A. ROCHA V. P. GUERRERO M. RUBRICAS. -

ACUERDO INICIAL: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --- Con el escrito de cuenta, copias simples de traslado y anexos recibidos recibido en Oficialía de Turnos de este Tribunal el día uno de octubre del año dos mil catorce y este Juzgado el día dos de octubre del actual, presentado por la C. MANUEL FRUTOS ALCOCER por sus propios derechos. --- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 1051/2014. --- Y en cuanto a su solicitud de tenerle promoviendo juicio en contra de los C.C. ROSA ELIA ESPARZA DE LUMBRERAS, LORENZO ESPARZA MORENO así como del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, en la vía ORDINARIA CIVIL la prescripción positiva del inmueble a que hace referencia en su escrito, previamente a radicar la demanda que intenta, y de conformidad con el artículo 1158 del Código Civil para el estado de Chihuahua, SE PREVIENE al promovente, para que dentro del término de TRES DIAS exhiba la documentación idónea que acredite la personalidad con la que se ostentaron los C.C. ROSA ELIA ESPARZA DE LUMBRERAS y LORENZO ESPARZA MORENO al momento de celebrar el contrato de promesa de venta, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo concedido, de oficio se desechará su demanda. Lo anterior de conformidad con el artículo 250 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. --- Téngasele al promovente autorizando para oír y recibir notificaciones a las C.C. LICENCIADAS MARIA LUISA VILLALOBOS CONTRERAS y ALEJANDRA VILLALOBOS CONTRERAS, lo anterior en virtud de no exhibir copia certificada de la cédula que las acredita como Licenciadas en Derecho, conforme a lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. --- Por último se previene al promovente por el termino de TRES DIAS para que señale domicilio procesal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, las posteriores notificaciones se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, conforme a lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. NOTIFIQUESE P E R S O N A L M E N T E --- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." J.A. ROCHA V. P. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE FEBRERO DEL 2021.

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México. 2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ROSA ISELA MARTÍNEZ AGUILAR.

PRESENTE.-

En el expediente número E3-7/19, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL (TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO), promovido por RITA OLIVAS MARTÍNEZ, en contra de BANCO HSBC S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC Y ROSA ISELA MARTÍNEZ AGUILAR, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

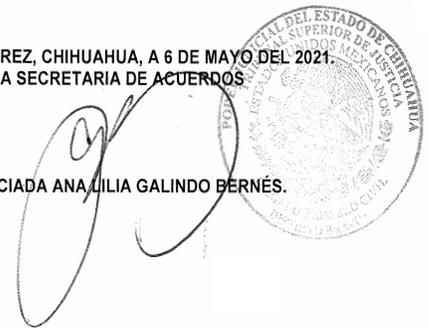
--- Dada cuenta con un escrito del C. LICENCIADO DANIEL VILLANUEVA CANO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, y con fundamento en el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, por ser el momento procesal oportuno, se abre el presente juicio a prueba, por un término común a las partes de quince días y, en virtud de que la ejecutada ROSA ISELA MARTINEZ AGUILAR, fue emplazada por medio de edictos, ante el desconocimiento de su domicilio y, de que el juicio se ha seguido en su rebeldía, por tal razón, a mas de notificársele el presente acuerdo por medio de cédula, notifíquesele además por medio de un edicto que se publique por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios que se editan en esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del indicado Código Procesal Civil.--- NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE MAYO DEL 2021. LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.





"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México."
"2021, Año de las Culturas del Norte."

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.-

En el expediente número EA 58/18, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por VERÓNICA PAYAN POLANCO, en contra de SERGIO TERÁN MARTELL, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. ... se señala de nueva fecha y hora para llevar a cabo el remate del bien inmueble que formó parte de la sociedad conyugal en PRIMERA ALMONEDA, consistente en un terreno urbano ubicado en calle Tetzales número 2861 (dos mil ochocientos sesenta y uno 2861), colonia Azteca, fracción de Lote 5 (cinco), manzana 151 (ciento cincuenta y uno) en esta ciudad, con una superficie de 500.00 metros cuadrados (quinientos metros cuadrados), la cual obra inscrita con el número 610 (seiscientos diez), folio 95 (noventa y cinco), libro 1264 (mil doscientos sesenta y cuatro) de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos. Para proceder a la venta judicial, este inmueble sirve de BASE PARA EL REMATE, la cantidad de la cantidad de \$1,462,588.29 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como POSTURA LEGAL la cantidad de \$975,058.86 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL) correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad que sirvió como base para el remate. Se ordena anunciar la venta del bien inmueble propiedad de la sociedad conyugal, convocando a postores a subasta pública, por DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, y se ordena fijar un tanto del edicto de remate en el apartado correspondiente en el edificio de los juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Judicial, y a petición de cualquiera de las partes y a su costa, además se puede publicar el edicto en cualquier otro medio de publicación adecuado para convocar a postores. Se señalan las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga lugar esta audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 723, 724, 725, 729, 730, 731, 732, 733, 736, 737, 738, 740, 741, 742 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se ordena proceder a la venta en pública almoneda del bien inmueble mencionado. NOTIFÍQUESE.

LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO.- LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.- SECRETARÍA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE MAYO DEL 2021.

LA SECRETARÍA

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ



SERGIO TERAN MARTELL

-0-

462-42-44

EMMA GUADALUPE RAMIREZ GONZALEZ Y OTRO 446-41-42-43

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 356/04, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE FLORES OROZCO APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE EMMA GUADALUPE RAMIREZ GONZALEZ Y JESUS ARTURO MEDINA CONCHA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. ---
Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día diez de mayo del año en curso y recibido en este Tribunal el día once del mes y año en cita, presentado por LIC. RENATO PAYEN HUERTA, como lo solicita y dado el cúmulo de apreciaciones que indica, tomando en cuenta la contestación obrante a fojas 1006, por parte del Registro Público de la Propiedad, de la cual se desprende la existencia de un solo acreedor, por lo que no es necesario realizar la Junta de Acreedores y en su lugar, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MICHIGAN NUMERO 2815 DE LA COLONIA QUINTAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 2697 folio 88 del Libro 2507 de la Sección Primera del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,180,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$2,786,666.66 (DÓS MILLONÉS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga lugar dicha almoneda.-----

NOTIFÍQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :cpr

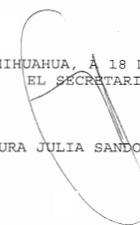
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARÍA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE MAYO DEL 2021.
EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

VÍCTOR ENRIQUE APODACA OCHOA
PRESENTE.-

En el expediente número 389/2019, relativo al juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido IRMA ESTELA ARTEAGA YAÑEZ A se dicto una interlocutoria que en sus resolutivos dice:

7245 <interloc declara inaplic de norma>

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.
[...] CUARTO. Se ordena llamar a juicio del señor [VÍCTOR ENRIQUE APODACA OCHOA] por medio de un edicto el cual se publicará durante tres meses, con intervalos de quince días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Gobierno del Estado, mismo que no tendrá costo alguno para la parte solicitante, de conformidad con los artículos 3, 6, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Por lo anterior se ordena girar atento OFICIO AL LICENCIADO TOMAS MAGDALENO CARRILLO, ENCARGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y GALEANA, a efecto de que proceda de la manera administrativa correspondiente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a efecto de que se le haga saber al señor [VÍCTOR ENRIQUE APODACA OCHOA] que mediante auto del día ocho de abril del año dos mil diecinueve, se tuvo a la señora [IRMA ESTELA ARTEAGA YAÑEZ] por sus propios derechos demandando en vía VIA ESPECIAL DE JURISDICCION VOLUNTARIA, la acción relativa a la DECLARACION AUSENCIA del señor [VÍCTOR ENRIQUE APODACA OCHOA], con fundamento en los artículos 3, 6, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Asimismo se le notifique que no se le recibirán promociones fuera de lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de la lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado. Finalmente se le hace saber a las partes: 1. Que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales. lo anterior en cumplimiento a los Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes, en concreto al establecido por el inciso V) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. 2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente, apercibido el actor que en caso de no comparecer sin causa justificada o en su caso, señalar previamente a la fecha señalada su imposibilidad para presentarse, se le tendrá por desistida de la solicitud, lo anterior de conformidad con los artículos 2 inciso n), 3 Fracción I y II, 5, 72, 73, 197 en relación con el 218 de aplicación análoga todos del Código Adjetivo de la Materia. 3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias. 4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente. 5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz. 6. Y que este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, asimismo se les requiere para que manifiesten si tuvieron oposición alguna, y en caso de que nada manifiesten este Tribunal se reserva el uso de dicho datos personales. Haciendo de su conocimiento que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas CUMPLASE.

Así interlocutoriamente lo resolvió y firma el Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE Juez del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario de acuerdos LICENCIADA ABIGAIL MARTÍNEZ RUVALCABA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL CINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO 16, CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, A 05 DE ABRIL DEL 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JULIO CESAR LARREA FLORES

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, Juzgado Quinto de lo Familiar por Audiencias, Distrito Judicial Bravos, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N Col. San Antonio CD Juárez, Chih., México.
Teléfono: 52 (656) 629-3360, extensión 56199.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSÉ CARLOS ANGUIANO CHAVIRA,
GUADALUPE ESTRADA LEPE y
FÉLIX BERNARDO ANGUIANO CAZARES
PRESENTE.-

En el expediente número E7-619/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALDO MELVIN HERRERA FLORES, representante de VIENTOS DEL ÁGUILA TERCER MILENIO, A.C. y MANUEL VERA SORIA, en contra de FÉLIX BERNARDO ANGUIANO CAZAREZ, ROSARIO ANGUIANO CHAVIRA, SUCESIÓN DE GUADALUPE ANGUIANO CAZAREZ, JOSÉ CARLOS ANGUIANO CHAVIRA, GUADALUPE ESTRADA LEPE, CARLOS ESCOBAR VILLARREAL, ELENA DE LA PEÑA ELIZONDO, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. DE C.V., REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----
- - - Por presentado el C. [MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE], con su escrito recibido el día cinco de marzo de dos mil veintiuno en Oficialía de Partes Común del Poder Judicial del Estado, y en este H. Juzgado el día ocho del mismo mes y año; en atención a lo que solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba por el término de TREINTA DÍAS COMUNES a las partes. Asimismo y toda vez que los codemandados [JOSÉ CARLOS ANGUIANO CHAVIRA, GUADALUPE ESTRADA LEPE y FÉLIX BERNARDO ANGUIANO CAZARES], fueron emplazados por medio de edictos, notifíquesele la apertura del periodo probatorio por medio de EDICTOS DE NOTIFICACION, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 497, 499, 504 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas cada miércoles en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que el periodo probatorio dentro del presente juicio empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados. -----
N O T I F I Q U E S E por medio de EDICTOS a los C.C. [JOSÉ CARLOS ANGUIANO CHAVIRA, GUADALUPE ESTRADA LEPE y FÉLIX BERNARDO ANGUIANO CAZARES], por CÉDULA al C. [JOSÉ ABELARDO ANGUIANO CHAVIRA] y el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, y por lista a los demás interesados:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Raiza Yarel Piñón Díaz, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- LICENCIADA RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE MARZO DEL 2021.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.





EDICTO DE BÚSQUEDA

--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. ---

--- Que en el Expediente Número 369/2020 Relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por VIRGINIA NAÑEZ LIMA, se dictó un auto que a la letra dice:---

<Se Admite Demanda>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Hidalgo el día catorce y recibidos en este Juzgado el día quince, ambos del mes de julio del año en curso, por la licenciada **ARELY IVET GARCÍA QUINTANA**, exhibiendo las documentales a que hace alusión a fin de dar cumplimiento a la prevención realizada en el proveído que antecede.

Ahora bien, téngase a **VIRGINIA NAÑEZ LIMA**, promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, solicitando lo siguiente: "*Que, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 5 Fracción I de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua vengo a promover por la VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a efecto de solicitar la declaración de ausencia, y en su momento la presunción de muerte de mi esposo GAMALIEL RIOS ZAVALA.*"

Ahora bien, este Tribunal estima que, previo a la declaración de ausencia peticionada, es necesario proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, se determine lo conducente: ---

A. Con fundamento en los artículos 624 y 628 del Código Civil, es procedente designar a **VIRGINIA NAÑEZ LIMA**, como depositaria de los bienes de su cónyuge desaparecido, lo anterior a fin de asegurarlos. ---

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a **GAMALIEL RIOS ZABALA**, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho extracto no tendrá ningún costo para la solicitante. Para lo cual gírese atento **OFICIO** al Departamento de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se sirva girar los oficios correspondientes a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobernación. En el entendido que dicho oficio deberá enviarse por conducto de la **SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que, gírese oficio a esta última instancia, para los efectos antes precisados. ---

Se le tiene autorizando, a fin de recibir notificaciones y cualquier tipo de trámite, el correo electrónico arely.garcia@chihuahua.gob.mx <<mailto:arely.garcia@chihuahua.gob.mx>> y/o avictimasparral@gmail.com <<mailto:avictimasparral@gmail.com>>. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 104 del Código de Procedimientos Familiares en vigor.

NOTIFICACIÓN
Así lo acordó y firma, **VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS**, Juez Provisional Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario Judicial, **ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** ---

----- FIRMADO. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES. --- RUBRICAS. -----

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

VIRGINIA NAÑEZ LIMA, promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de acreditar **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** y en su momento **PRESUNCIÓN DE MUERTE** de **GAMALIEL RIOS ZAVALA**, quien cuenta con **CUARENTA Y SEIS** (46) años de edad, nació el día **DECIENUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO** (1975), hijo de **ELVIA ZAVALA** y **ABELARDO RIOS**, de estado civil **CASADO** con la C. **VIRGINIA NAÑEZ LIMA**, de ocupación **EMPLEADO**, cuya desaparición fue denunciada por **DAVID ALONSO RIOS LAIJA**, desde el día **TRECE (13) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS** (2016), ante la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA SUR**, por hechos acaecidos el día **ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS** en la comunidad de **MESA DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA.**

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO



VIRGINIA NAÑEZ LIMA

-0-

283-26-30-34-38-42-46-50-54

ISAURA CAROLINA REBUELTO ASTORGA

-0-

190-22-26-30-34-38-42-46



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Raymundo Valerio Perea Gill
Presente.-

En el expediente número **675/2018**, relativo a juicio de **Jurisdicción Voluntaria**, promovido por **Isaura Carolina Rebuelto Astorga**, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

<Notificación por Edictos>

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a veintiocho de mayo de dos mil veinte, la licenciada Sandra Paola Talamantes Ramos, Secretaria Judicial, doy cuenta con el escrito signado por la licenciada Ruth Fierro Pineda, autorizada por la promovente, recibido el diecinueve de febrero del presente año, por medio del cual solicita se notifique por edictos. Conste.

Chihuahua, Chihuahua, a veintiocho de mayo del dos mil veinte.

Agréguese el escrito de cuenta, y como lo pide, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Raymundo Valerio Perea Gill, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4 y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentos de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada Clarissa Sandoval Lujan Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, con la licenciada Sandra Paola Talamantes Ramos, Secretaria Judicial, quien dio fe de lo anterior.

Publicado en la lista el veintinueve de mayo del dos mil veinte, con el número _____. Conste.

Clave: 7035 *LLCB/SAVC*

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Sufragio efectivo; no reelección
Chihuahua, Chih., a 01 de julio de 2020

Lic. Sonia Araly Vázquez Cárdenas
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias
Distrito Morelos



SENTENCIA
Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS para RESOLVER en DEFINITIVA los autos del Expediente Número 890/2009, relativo al Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por MARIA DEL SOCORRO GAMBOA MARQUEZ Y ROBERTO GARCIA LOZANO, por sus propios derechos, y:

RESULTANDO
CONSIDERANDO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de DIVORCIO por MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por MARIA DEL SOCORRO GAMBOA MARQUEZ Y ROBERTO GARCIA LOZANO, por sus propios derechos. SEGUNDO.- Se declara disuelto el Vínculo matrimonial, que desde el día Primero de Julio del mil novecientos ochenta y uno, contrajeron los señores MARIA DEL SOCORRO GAMBOA MARQUEZ Y ROBERTO GARCIA LOZANO, ante el Oficial del Registro Civil de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, Acta que obra a fojas Número 267-8, Libro Número 59, de la Sección Matrimonios. TERCERO.- Quedan los divorciados en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo hasta en tanto transcurran trescientos días de separada físicamente de su esposo. CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, gírese Oficio al Encargado del Periódico Oficial de Estado, a fin de que se realice la publicación que corresponda y hecho lo anterior, atento a lo dispuesto por los Artículos 420 y 421 del Código de Procedimientos Civiles, gírese Oficio al Oficial del Registro Civil correspondiente, a fin de que se sirva hacer la anotación respectiva y levante el acta que corresponda.

NOTIFIQUESE

Lo resolvió y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA; A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTA la constancia que antecede y en atención a la misma, se declara que la sentencia dictada en el presente juicio, ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales conducentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 397 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el 114 del mismo ordenamiento legal citado. En consecuencia dése cumplimiento al punto resolutivo CUARTO de la misma, por lo que expídaseles las copias certificadas que soliciten las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 del ordenamiento legal citado. Hágase la devolución de los documentos anexos al escrito inicial de demanda. Una vez hecho lo anterior archívese el expediente como un asunto totalmente concluido mediante las anotaciones correspondientes que en el libro de Gobierno se haga.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO Juez Primero de lo Civil, del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. MARIA DEL SOCORRO GAMBOA MARQUEZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 64.79
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$4,043.03
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$2,021.51
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$8.51
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,209.74
Media página	\$604.87
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$47.29

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

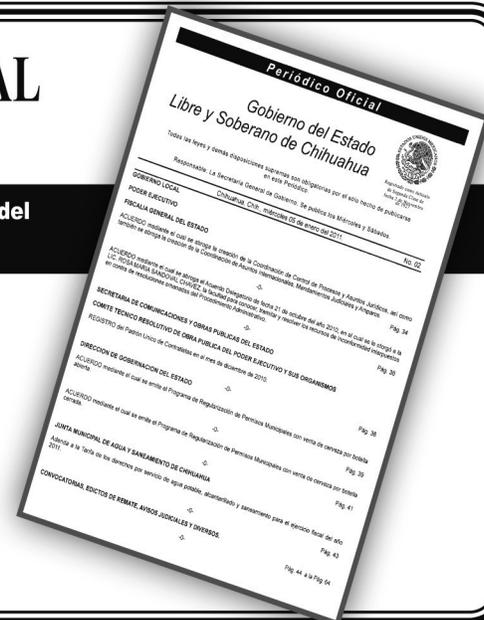
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial